

92



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA

Duitama, 24 FEB. 2016

Medio de control: Electoral

Radicación No.: 15238-33-33-001-2016-00055-00

Demandante: Emma del Carmen Castro Niño

Demandado: Elección del Personero Municipal de Santa Rosa de Viterbo

Se decide sobre la admisión de la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Observa el Despacho que la demanda en estudio reúne los requisitos formales, motivo por el cual procede su admisión y se dispondrá lo pertinente.

Por tal motivo se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por Emma del Carmen Castro Niño contra el Municipio de Santa Rosa de Viterbo – Concejo Municipal y Juan Alexis Martínez Fajardo. En consecuencia:

1. NOTIFÍQUESE personalmente al señor Juan Alexis Martínez Fajardo, en la forma que indica el numeral 1º del artículo 277 del CPACA.
2. NOTIFÍQUESE personalmente al Concejo Municipal de Santa Rosa de Viterbo –, en los términos del numeral 2º del artículo 277 del CPACA.
3. NOTIFÍQUESE personalmente al Ministerio Público.
4. NOTIFÍQUESE a la parte demandante por estado electrónico.
5. INFÓRMESE a la comunidad de la existencia de este proceso en la forma indicada en el numeral 5º del artículo 277 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RONALD CASTELLAR ARRIETA
Juez

ap

**Juzgado Primero Administrativo Oral
del Circuito Judicial de
Duitama**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado
No _____ de hoy _____
siendo las 8:00 a.m.

[Handwritten Signature]
Rafael Augusto Patiño Rojas
Secretario

25 FEB. 2016